



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-1735-2023, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 32/2023 (RAF 23) correspondiente a la instalación de UNA (01) central de alarma y cámaras para las oficinas del IPVyH de la ciudad de Tolhuin.

Que mediante RES-IPVyH-1761-2023, se autoriza el gasto por la suma de PESOS OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 801.410,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo solicitado por la Subdirección General Finanzas, Presupuesto y Control, es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 32/2023 (RAF 23) a la empresa de DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por resultar una oferta conveniente para este instituto..

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención, y no presenta objeciones legales que formular.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 0188/23, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19 y RES-IPVyH-1838-2023.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 32/2023 (RAF 23) a la empresa de DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 730.000,00), correspondiente a la adquisición e instalación de UNA (01) central de alarma y cámaras para las oficinas del IPVyH de la ciudad de Tolhuin, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° de la presente, a las Partidas Presupuestarias N° 401090095 "Central de alarmas"; U.G.C. N° UC2300 y N° 401090147 "Sistema de cámaras de seguridad"; U.G.C. N° UC2300; del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la empresa de DAVICO GLORIA RAQUEL. Comunicar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

